

aprobar definitivamente la modificación número 2 del Plan Parcial Atamaría en condominio C9C y C9D, presentada por Mydrin, S.A. e Inmogolf, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento; contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 12 de abril de 2000.—La Alcaldesa, P.D.

Cartagena

4669 Área de Urbanismo. Aprobado definitivamente el Estudio de Detalle en condominio C9C y C9D del Plan Parcial Atamaría.

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 3 de abril de 2000, se adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en condominio C9C y C9D del Plan Parcial Atamaría, presentado por Mydrin, S.A. e Inmogolf, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento; contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 12 de abril de 2000.—La Alcaldesa, P.D.

Cartagena

4672 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. número 1.2 de La Puebla.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 17 de marzo de 2000, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. número 1.2 de la Puebla, presentado por Proyco Torre Pacheco, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses,

ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 28 de marzo de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Lorca

4552 Servicio de Patrimonio. Expediente sobre vehículos abandonados en la vía pública.

En el Servicio de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento se tramita expediente sobre vehículos abandonados en la vía pública.

Y habiendo resultado desconocidos en el domicilio que figura en la documentación e ignorándose el lugar donde haya que practicar la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a los titulares de los vehículos que se detallan, lo siguiente:

1.-Que a tenor de lo establecido en los artículos 88, 89, 90 y 91 de la Ordenanza General de Limpieza Viaria, recogida de residuos sólidos y tratamiento de los mismos, el vehículo reseñado fue retirado por el Servicio de Grúa Municipal hasta el depósito destinado al efecto por este Excmo. Ayuntamiento en los años 1996, 1997 y 1998, según cada caso.

2.-Que de acuerdo con el artículo 71 del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en su redacción dada por el artículo segundo de la Ley 11/1999, de 21 de abril, se le concede un plazo de quince días para que retire el mencionado vehículo, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

3.-Que en virtud de lo establecido en el artículo 93 de la citada ordenanza, los gastos derivados del depósito y traslado corren de cargo del titular del vehículo.

Relación de titulares, últimos domicilios conocidos, marca y matrículas de los vehículos:

1. D. Jalal Mohammed, calle Sant Josep, número 72. 08221 Terrassa (Barcelona). Vehículo Seat 131-1800 Diesel, matrícula M-2679-DW.

2. D. Colin Jeffrey Hinds, calle San Cristóbal, número 1. 18800 Baza (Granada). Vehículo Mercedes L 406-D, matrícula CO-4127-D.

3. D. Ben Yaakub Abdeslam, Avda. Cataluña, 16-3-4, Roquet, 08810, San Pere de Ribes (Barcelona). Vehículo Seat Trans, matrícula B-9726-FZ.

4. D. Alim El Mostafá, calle Casa del Cura, número 7. 30890. Puerto Lumbreras (Murcia). Vehículo Seat 127 4P, matrícula HU-4604-C.

5. D. Jaime Balsalobre Carrilero, calle Torre D. Miguel, 32. 30152 Aljucer (Murcia). Vehículo modelo Seat 131-1600, matrícula MU-6658-K.